



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

"Huyro Capital Nacional del Te"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0242-2019-A-MDH/LC

Huyro, 27 de Diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

VISTO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-A-MDH/LC de fecha 02 de enero del 2019, se Designa al Lic. Adm. **RICHAR BELLIDO UGARTE** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funciones funcionarios de confianza; siendo atribuciones del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad distrital de Huayopata, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, por lo que es conveniente **CESAR** al JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Lic. Adm. **RICHAR BELLIDO UGARTE**;

Estando precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR al Lic. Adm. **RICHAR BELLIDO UGARTE**, identificado con DNI N° 46069473, al cargo de confianza como JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Huayopata, teniendo como último día de labores el 31 de Diciembre del 2019, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y áreas administrativas el cumplimiento estricto de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

CC:
U.R.H
INTERESADO
S/G

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
CPC, SAUL OLMEDO USCA
DNI: 42471178
ALCALDE

¡Todo esfuerzo, es Para el Pueblo....!

